

tal extremo mediante el oportuno certificado expedido por los Servicios Oficiales Veterinarios del país de origen.

Cuando se trate de huevos embrionados de producción nacional, éstos habrán de proceder de granjas igualmente libres de gérmenes patógenos específicos, supervisadas por los Servicios Veterinarios de Sanidad Animal de esta Dirección.

Décimo.—Se prohíbe a todos los laboratorios que no dispongan de registro definitivo aludido realizar experiencias de ningún tipo sin permiso expreso de este Centro directivo con vacunas contra la «enfermedad de Marek» y efectuar propaganda alguna relacionada con las mismas.

Lo que comunico a V. S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de julio de 1972.—El Director general, Fernando Abril.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

CORRECCION de errores del Decreto 1844/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda.

Advertidos errores en el texto del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 20 de julio, página 13000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

El artículo 13, párrafo 1, donde dice: «la conservación o reconstrucción de edificios o conjuntos de interés histórico artístico, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1933», debe decir: «el proyecto y la realización de obras de conservación o reconstrucción de edificios o conjuntos histórico artísticos sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1933».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de julio de 1972 por la que se dispone el cese del Contador del Estado don Ricardo Fernández Varela en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Especial de Contadores del Estado don Ricardo Fernández Varela (A05HA1705).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2013/1972, de 21 de julio, por el que se dispone que don Carlos Fernández de Henestrosa y Le Motheux, Marqués de Villadarias y de la Vera, cese en el cargo de Embajador de España en Tailandia, por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer que don Carlos Fernández de Henestrosa y Le Motheux, Marqués de Villadarias y de la Vera, cese en el cargo de Embajador de España en Tailandia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
encargado del Despacho,
ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 2014/1972, de 21 de julio, por el que se designa Embajador de España en Marruecos a don Adolfo Martín-Gamero y González Posada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en Marruecos a don Adolfo Martín-Gamero y González Posada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
encargado del Despacho,
ALFREDO SANCHEZ BELLA

DECRETO 2015/1972, de 21 de julio, por el que se designa Embajador de España en Tailandia a don Mariano Sanz Briz.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en designar Embajador de España en Tailandia a don Mariano Sanz Briz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
encargado del Despacho,
ALFREDO SANCHEZ BELLA

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2016/1972, de 22 de julio, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Ricardo Lahera Sobrino pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Ricardo Lahera Sobrino pase al Grupo de Destino de Arma